



Ayuntamiento de Muniesa

ACTA

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en 1ª Convocatoria el día veintinueve de Noviembre de dos mil seis

En Muniesa a veintinueve de Noviembre de dos mil seis, siendo la hora de las 20:00, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde / Presidente D. RAFAEL GARCIA CAMARO, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales cuyos nombres constan a continuación, y que constituyen la mayoría de los miembros que integran este Ayuntamiento, con el fin de proceder a celebrar, en 1ª Convocatoria, Sesión Ordinaria, del Pleno.

Señores Asistentes:

Alcalde / Presidente:

RAFAEL GARCIA CAMARO

Ausentes :

FELICIDAD DOMINGO SANCHO

JORGE FERREIRA PAESA

Miembros de la Corporación:

JOSE ANTONIO JUAN LAHOZ

FELICIDAD DOMINGO SANCHO

FELISARDO BLANCO YAÑEZ

JORGE FERREIRA PAESA

CONCEPCION PUEYO SABATER

MARIA ANGELES ARTAL ASENSIO

Secretario:

TEOFILO ALMAZAN LAHOZ

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

Aprobación Actas Anteriores

1

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se hace constar la celebración del Pleno en el Salon del SSB , a lestar el Salon de plenos en obras.

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 8 de Agosto del 2006 , sin alteración.

PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA. INFORMES.

- **A solicitud del interesado se propone por el SR. Alcalde la AUTORIZACION DE SEGREGACION DE FINCA URBANA :**

Finca Urbana a nombre en Catastro de ANGEL SANCHO YUS , con NIF nº 18.314,680 X ; ubicada en Calle Barrio Delicias nº 18 , con ref catastral nº 4346302 YF8444N .

La **SEGREGACION** solicitada consiste en la separación de la finca en dos partes :

- 1.- Vivienda , con un superficie de 69 metros cuadrados ,
- 2.- Corral y Almacén , con un superficie de 160 metros cuadrados.

Se adjunta plano catastral especificando la segregación solicitada.

EL PLENO ACUERDA : AUTORIZAR la Segregación en los términos solicitados .

- **OFERTA EMPLEO PUBLICO 2007 .**

Se comunica al Pleno por el Sr . Alcalde la aprobación de la oferta de empleo público para el año 2007 : 1 puesto de auxiliar administrativo , subvencionado por la Diputación Provincial ; a media jornada y con contrato temporal a tres años.

- **MODIFICACION PRESUPUESTO : AMPLIACION DE CREDITOS.**

Se comunica al Pleno por el Sr . Alcalde la aprobación de la modificación presupuestaria de Ampliación de créditos por Decreto de Alcaldía de 27 de Septiembre de 2006 , que se especifica :

Ampliación en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Consig. Inicial	Ampliación	Consig. Definitiva
Funcional	Económica				
3	625.0	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA	120.000	40.000	160.000
4	682.0	CASA DE CULTURA	60.000	60.000	120.000
		TOTAL GASTOS	180.000	100.000	280.000

Esta ampliación se financiará con los mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de ingresos, expresamente afectados por las Bases de Ejecución del Presupuesto a los gastos objeto de ampliación, que son los siguientes:

Aumento en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
Económica				
765.1	SUBV AFECTADA DGA-COMARCA	295.000	100.000	395.000
	TOTAL INGRESOS	295.000	100.000	395.000

Se ratifican las propuestas de Alcaldía por el Pleno .

3

PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

-- No hay ninguna .

4

APROBACION CERTIFICACIONES DE OBRA.

Se acuerda por el Pleno la ratificación de los Decretos de Aprobación de las siguientes CERTIFICACIONES DE OBRA :

- La aprobación de la **CERTIFICACION Nº 1** de la obra "NAVE INDUSTRIAL III " , incluida en el Plan Fonde de Inversiones para Teruel 2005" ; ejecutada por el contratista de la obra Constructora VIAL 56 y realizada por el Tecnico Director de la obra D. Daniel Lecina Lacueva , por una cuantía de

obra ejecutada de 33.820,59 EUROS ; así como el pago de las facturas que se acompaña a la misma , a los efectos de su tramitación ante el I.A.F. – DGA .

- La aprobación de la **CERTIFICACION Nº 2** de la obra “NAVE INDUSTRIAL III “ , incluida en el Plan Fonde de Inversiones para Teruel 2005” ; ejecutada por el contratista de la obra Constructora VIAL 56 y realizada por el Tecnico Director de la obra D. Daniel Lecina Lacueva , por una cuantía de obra ejecutada de 38.351,68 EUROS ; así como el pago de las facturas que se acompaña a la misma , a los efectos de su tramitación ante el I.A.F. – DGA .

- La aprobación de la **CERTIFICACION Nº 3** de la obra “NAVE INDUSTRIAL III “ , incluida en el Plan Fonde de Inversiones para Teruel 2005” ; ejecutada por el contratista de la obra Constructora VIAL 56 y realizada por el Tecnico Director de la obra D. Daniel Lecina Lacueva , por una cuantía de obra ejecutada 79.015,93 EUROS ; así como el pago de las facturas que se acompaña a la misma , a los efectos de su tramitación ante el I.A.F. – DGA .

- La aprobación de la **CERTIFICACION Nº 4** de la obra “NAVE INDUSTRIAL III “ , incluida en el Plan Fonde de Inversiones para Teruel 2005” ; ejecutada por el contratista de la obra Constructora VIAL 56 y realizada por el Tecnico Director de la obra D. Daniel Lecina Lacueva , por una cuantía de obra ejecutada 28.956,70 EUROS ; así como el pago de las facturas que se acompaña a la misma , a los efectos de su tramitación ante el I.A.F. – DGA .

-- Igualmente la aprobacion de los gastos de proyecto de la obra “NAVE INDUSTRIAL III “ que ascienden a la cuantía de 7.842,35 Euros .

- La aprobación de la **CERTIFICACION Nº 1** de la obra “CASA CONSISTORIAL “ , incluida en el Plan P.O.S. 2006” ; ejecutada por el contratista de la obra DAELCA SL y realizada por el Tecnico Director de la obra D. alberto Lozano Carreras , por una cuantía de obra ejecutada de 32.960,51 EUROS ; así como el pago de las facturas que se acompaña a la misma , a los efectos de su tramitación ante Diputacion Provincial de Teruel .

- La aprobación de la **CERTIFICACION Nº 1** de la obra “CASA DE CULTURA -4ª FASE “ , financiada con una subvencion de Presidencia de DGA ; ejecutada por el contratista de la obra DAELCA SL y realizada por el Tecnico Director de la obra D. alberto Lozano Carreras , por una cuantía de obra ejecutada de 30.000 EUROS ; así como el pago de las facturas que se acompaña a la misma , a los efectos de su tramitación ante Diputacion General de Aragon .

SOLICITUD TORRE EOLICA POR MOLINOS DEL EBRO:INSTALACION TORRE DE MEDICION Y CONVENIO.

Se acuerda por el Pleno :

a.- La autorizacion a Molinos del Ebro SA , con CIF nº A-50645480 , de Zaragoza; para la instalación de una torre de medicion Anemométrica en el paraje sito en pol 17 parcela 148 , propiedad del Sr. Javier Villacampa Galindo .

b.- La aprobacion y firma del Convenio con Molinos del Ebro SA , con CIF nº A-50645480 , de Zaragoza; para la futura instalación de un Parque Eolico "Servial" en las condiciones establecidas y la zona proyectada , de la que se adjunta plano. Se establece sin embargo la clausula obligatoria de que en caso de que exista en dicho paraje terrenos municipales, tendrán en todo caso preferencia a efectos de instalacion de las torres eolicas sobre los de propiedad privada.

6

BASES SELECCIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Se aprueban por el Pleno la aprobacion por mayoría absoluta de las Bases de Selección de personal auxiliar administrativo (oferta empleo publico 2007) a media jornada por contrato temporal de 3 años ; subvencionado por la Diputacion Provincial de Teruel ; y cuya copia se adjunta al expediente .

Se acuerda realizar de manera inmediata la convocatoria para cubrir dicho puesto en 2007 , así como establecer la partida presupuestaria suficiente en el Presupuesto Municipal para 2007 , y su comunicación a la Diputacion Provincial de Teruel .

VOTACION :

-- A favor (4) : Sr. Alcalde , Felisardo Blanco Yañez ,Concepcion Pueyo Sabater- Angeles Artal Asensio .

-- En contra (1) : José Juan Lahoz

7

ACTUALIZACION CONVENIO CONSTRUCCION DEPURADORAS.

-- PROPUESTA DE CLAUSULA A INCLUIR EN EL CONVENIO DE EXPLOTACION DE DEPURADORAS :

B) " *Clausula : Exigencia de las cargas urbanisticas derivadas de la ampliacion o refuerzo de las infraestructuras de saneamiento y depuracion así como de su conexión con las mismas :*

El Ayuntamiento de Muniesa , conforme a lo establecido en la ley . urbanistica y en el art. 30 de la Ley 6/2001 de 17 de Mayo, de Ordenacion y Participacion de la Gestion del agua de Aragon, en la redaccion resultante del art. 58 de la Ley 13/2005 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales y Advas en materia de tributos cedidos y propios de la CCAA de Aragon ; vendrá obligado a exigir a los propietarios de suelo en los que se lleven a cabo nuevos desarrollos urbanisticos o consolidacion de los mismos , las cargas urbanisticas necesarias para la ampliacion o refuerzo de saneamiento y depuracion que de ellos se deriven, así como, en su caso, la conexión de las mismas.

El producto de dichas cargas urbanisticas sera transferido al Instituto Aragonés del Agua para contribuir a los gastos necesarios que éste deberá afrontar. En caso de incumplimiento de esta obligacion y con independencia de la ilegalidad de la licencia que en su caso se otorgue, tal y como indica el art 30 de la Ley 6/2001 citada , el IAA denegará en cualquier caso , la conexión del nuevo desarrollo urbanistico con las infraestructuras de depuracion y saneamiento de aguas residuales de su competencia “ .

8

ADJUDICACION COTO DE CAZA.

Se acuerda la adjudicacion del Coto Municipal de Caza de Muniesa a la Sociedad de Cazaadores San Lorenzo, de Muniesa , de acuerdo con las siguientes **CLAUSULAS** :

Primera.- El Ayuntamiento de Muniesa cede en arrendamiento a la Sociedad de Cazadores “San Lorenzo” el aprovechamiento cinegético del Coto Municipal de Caza de Muniesa descrita anteriormente, durante el plazo de .CINCO ANUALIDADES ..

(.5.. años) , a contar desde el inicio de la temporada de caza 2007-2008. hasta la de 2011-2012 .

Segunda.- Una vez haya transcurrido el plazo de duración del contrato y, en su caso, las prórrogas aprobadas por ambas partes , salvo que el arrendatario notificase por escrito la renuncia con al menos 30 dias de antelación a la finalizacion del plazo pactado o a cualquiera de las prórrogas.

A instancia de la parte arrendataria podrá resolverse el contrato mediante notificacion por escrito con un mes de antelación , si las circunstancias iniciales del contrato de superficie y aprovechamiento cinegético variasen sustancialmente .

Tercera.- El arrendatario, Sociedad de Cazadores

“ San Lorenzo “...abonara, en concepto de CANON POR EL APROVECHAMIENTO , al Ayuntamiento de Muniesa la cantidad deSIETE MIL SEISCIENTOS..... (7.600 €) euros anuales . El canon actual supone un incremento del IPC anual sobre el contrato anterior . El pago se realizará en primer mes de inicio de cada temporada de caza (Octubre) . El precio es acorde con la superficie actual del Coto de 10.950 Ha.

Cuarta .- Se establece la obligatoriedad de la reversión del 75 % del canon cobrado por la cesion o arrendamiento en el propio Coto ; así como la presentación de una Memoria Económica anual de la utilización de dichos ingresos.

Quinta.- Los gastos del uso y mantenimiento del aprovechamiento cinegetico así como toda clase de impuestos y cargas que conlleve la utilización del coto correrán a cargo del arrendatario. Igualmente todo tipo de actividades dentro del Coto (adiestramiento de perros, suelta de especies cinegéticas de repoblación, etc.).

Sexta .- La utilización del Coto se realizará solamente con los fines que le son propios. La contravención de estas obligaciones dará lugar a la resolución del contrato.

Séptima.- Se establece la obligatoriedad de presentación de un plan técnico de caza realizado por técnico competente , así como un plan de aprovechamiento cinegético anual, de acuerdo con dicho plan técnico. Así como la necesidad de adaptar la señalización del Coto a las nuevas previsiones de la Ley de Caza de Aragón , se realizará por y a cuenta del adjudicatario.

Octava .- Si por acuerdo de las partes o a solicitud de particular se acordase el pago de cuotas por la propiedad del particular , dicho pago será proporcional entre el canon anual dividido por la superficie total :

0,70 €/Ha . El solicitante deberá presentar toda la documentación que el Ayuntamiento exija para probar la propiedad y superficie de dichas fincas. De dicha cuota se retendrá un 25 % en concepto de mantenimiento de caminos y estructuras agrícolas . En caso de reunir todas las condiciones la Sociedad adjudicataria procederá al pago de dichas cuotas.

Novena .- En cuanto a la **responsabilidad patrimonial por daños** producidos por las especies cinegéticas del coto :

-- **Daños agrícolas :** Se traspasará la responsabilidad del titular del coto al adjudicatario ; haciéndose cargo éste mediante seguro o directamente de las reclamaciones ; previo peritaje técnico de daños o las normas que el arrendatario establezca. Las reclamaciones presentadas ante el Ayuntamiento serán traspasadas al adjudicatario, quien se hará cargo de las mismas.

-- **Daños no agrícolas :** Según se establece en la nueva Ley de caza , la responsabilidad será de la CC.AA. de Aragón .

Decima .- El número máximo de escopetas en el aprovechamiento actual se fija en 1/100 Ha. , en total 110 escopetas.

Undecima.- Se acuerda la cesión de la gestión del Coto a la Sociedad de Cazadores San Lorenzo ; de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Caza de Aragón.

Duodécima .- En cuanto a la interpretación de este contrato y las cláusulas que lo rigen será competente el Pleno del Ayuntamiento de Muniesa. En cuanto a la resolución del mismo y en todo lo no previsto literalmente en el mismo se aplicará la Legislación local vigente y la Ley de Caza de Aragón.

La delegación de la firma del contrato en el Sr. Alcalde.

A propuesta del Sr. Alcalde el Pleno ACUERDA los siguientes festivos locales para el año 2007 :

1. 15 de Mayo , Fiesta de San Isidro Labrador.
2. 10 de Agosto , Fiesta de San Lorenzo .

10

SOLICITUD SUBVENCION INAEM - 2007

Se acuerda por el Pleno la ratificación del Decreto de solicitud de Subvención al INAEM el servicio : Mantenimiento y Conservación de Vías Públicas, Espacios Naturales y Jardines , con un presupuesto de gastos de 14.617,80 € (Gastos de Personal) dentro de la Convocatoria de Colaboración con las Corporaciones Locales 2007 .

11

DECRETOS DE ALCALDIA .

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

FASE DE CONTROL

12

COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

Ruegos y Preguntas

13

- El Sr. Alcalde informa al Pleno de que la construcción de la NAVE INDUSTRIAL III está financiada por el IAF-DGA, con una subvención total de 285.000 € correspondientes a los F.I. de Teruel 2005 – 2006 .
- La Sra. Concepción Pueyo comenta que , según se establece legalmente en el art 12 del ROF , puede asistir con voz y voto a los Plenos , aunque no sea portavoz. Que ella en ningún momento se siente aludida por el asunto de que el Alcalde llame a la guardia civil, cosa que cree innecesaria. Que ella expone sus puntos de vista y está en su derecho.
- Contesta el SR. Alcalde que en todo caso, si se llama la atención tres veces , puede retirar la palabra e incluso invitar a abandonar el Pleno .

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20:55, extendiéndose el presente acta firmada por el Alcalde / Presidente, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
El Alcalde / Presidente

El Secretario

RAFAEL GARCIA CAMARO

TEOFILO ALMAZAN LAHOZ